



1. DATOS ARTÍSTICOS

Título: *Félix Máximo López, primer organista de la Real Capilla*

Autoría: Vicente López Portaña (Valencia, 1772-Madrid, 1850)

Data: 1820

Número de catálogo: P004405

Ubicación: Museo del Prado, Sala 075

Características técnicas: Óleo sobre lienzo, 100 x 75 cm

Procedencia: Nuevas Adquisiciones (Pedro Bosch), 1879; Museo Nacional de Arte Moderno

2. TEMAS SOCIOLABORALES

Lo que generalmente más llama la atención en una primera aproximación a cualquier retrato son las características personales de la persona retratada. En el retrato de Félix Máximo López la característica personal que más me ha llamado la atención en una primera aproximación ha sido la edad. No creo que esto sea una percepción casual. Hay varios datos muy destacables en el cuadro, reflejados con un magistral realismo, que me hacen pensar que esa percepción era la que quería transmitir al espectador el genial retratista Vicente López Portaña: las marcadas arrugas en todas las partes de la cara; el rostro huraño; la ancha frente; el escaso cabello cano; el gesto ceñudo; una mirada cansada, que no se dirige directamente al espectador, sino que esta desviada hacia un lateral; el uso de un bastón, entre las piernas, que descansa en el brazo derecho.

Félix Máximo López nació en Madrid el 18 de noviembre de 1742 y falleció, asimismo en Madrid, el 9 de abril de 1821. Si atendemos a la fecha del cuadro (1820), podemos comprobar efectivamente que, cuando este se pintó, ya tendría unos 67 años.

Tan significativamente como la edad, la pintura expresamente delata la profesión de la persona retratada en la dedicatoria situada, a modo de inscripción en el frontal del pianoforte, en la esquina inferior derecha del cuadro: «A D. Félix Máximo López, primer organista de la R. Capilla de S. M. C. y en loor de su elevado mérito y noble profesión, el amor filial». Lo que justifica que en el retrato aparezca el pianoforte, en el cual el retratado apoya su brazo izquierdo, y unas partituras, que sujeta con el brazo derecho. Se trata de una persona dedicada a la música aún en su avanzada edad.

Pues bien, estas percepciones en una primera aproximación al retrato de Félix Máximo López nos permiten reflexionar acerca de la vejez como una etapa más de la vida en la que se puede mantener la actividad, y esto nos conduce a una institución sociolaboral en estos momentos de gran actualidad: se trata del envejecimiento activo.

2.1 La vejez como una etapa más de la vida

Históricamente (y en gran medida aún actualmente), la vejez se ha visto de una manera negativa como la peor etapa de la vida, con denominaciones incluso despectivas para las personas en edad avanzada (decrépito, chocho, vejestorio, vetusto, carcamal, carroza). La vejez se asocia con la pérdida de las facultades físicas y mentales de la persona, con la pérdida del disfrute de los placeres de la vida y con la antesala de la muerte. Todo lo cual (salvando la inevitabilidad de la muerte, pero no los prejuicios sobre cómo enfrentarse a ella) es un conjunto de prejuicios en contra de las personas de mayor edad que se conoce como edadismo (que es un neologismo cuyo origen etimológico se encuentra en una traducción bastante forzada del término inglés *ageism*).

Los prejuicios edadistas asociados a la vejez han determinado que sean pocas las obras filosóficas donde la vejez es elogiada. Sin duda la más destacada entre las obras clásicas (en un ambiente de fuertes prejuicios contra las personas mayores como era el de la Antigua Roma) es el *De senectute* de Marco Tulio Cicerón (106-43 a. C.), que escribió a los 62 años, poco antes de ser ejecutado por orden del cónsul Marco Antonio.

Acorde con los escritos filosóficos de la época, *De senectute* es un diálogo entre Catón el viejo, un vigoroso anciano de 84 años, y dos jóvenes admiradores suyos. En ese diálogo Catón refuta dialécticamente los cuatro inconvenientes que se suelen anudar a la vejez: la vejez aparta de la actividad; la vejez supone la pérdida de la fuerza física; la vejez supone perder el disfrute de los placeres; y la vejez nos aproxima a la muerte.

El que ahora más directamente nos interesa es el de que la vejez aparta de la actividad. Argumenta Catón (*rectius*, Cicerón a través de Catón) que las cosas grandes no se hacen con las fuerzas, la rapidez o la agilidad del cuerpo sino mediante el consejo, la autoridad y la opinión, cosas todas de las que la vejez, lejos de estar huérfana, es pródiga en abundancia. Aunque reconoce que la memoria disminuye, cita numerosos ejemplos de personas mayores capaces de estudiar y de ser activos durante toda su vida: Temístocles mantuvo de anciano el conocimiento de todos los nombres de sus conciudadanos; Sófocles escribió una tragedia; Sócrates aprendió a tocar el arpa...

Volveremos después a las reflexiones que Cicerón realiza a través de Catón en relación con los demás inconvenientes que se le atribuyen a la vejez. Quedémonos de momento con la pretensión de una vejez plena que es el sustrato de la obra de Cicerón.

2.2 El envejecimiento activo

Los prejuicios edadistas han conducido, en el ámbito sociolaboral, a la consideración de la jubilación como forzosa y a la incompatibilidad de la pensión de vejez y el trabajo. Pero los vientos de la Historia están cambiando a impulsos de la confluencia de dos tendencias que parecen tener poco en común: la prohibición de la discriminación por edad; y la presión demográfica sobre el Sistema de Seguridad Social.

La tutela frente a la discriminación por edad se puede considerar como de nueva generación normativa dada su reciente aparición: no aparece contemplada expresamente como causa de discriminación en los textos internacionales más clásicos sobre derechos humanos (la Declaración Universal de Derechos Humanos o el Convenio Europeo de Derechos Humanos); su pionero reconocimiento legal en el ámbito comparado (como en tantas ocasiones en materia de discriminación) lo encontramos en la tardía fecha de 1967 en los Estados Unidos de América (*Age Discrimination in Employment Act*); no hay un convenio universal sobre la materia (como si lo hay para otras causas de discriminación como la raza, el sexo o la discapacidad). Pero sí hay varios instrumentos programáticos emanados de Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo. Y en la Unión Europea, se reconoce la edad como causa de discriminación prohibida en el ámbito del empleo y la ocupación a través de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000,

relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Simultáneamente a esa eclosión de la tutela frente a la discriminación por edad, la población mundial está envejecido, lo que es especialmente constatable en el Viejo Continente dada la disminución de la natalidad y el alargamiento de la esperanza de vida (fenómenos ambos muy acusados en España). Se trata de un fenómeno demográfico que presiona sobremedida sobre los sistemas públicos de protección social, y, en particular, sobre las pensiones de vejez. De ahí que en los instrumentos sobre discriminación por edad aparezcan entremezclados temas sobre pensiones de jubilación.

Justamente el envejecimiento activo es un tópico en el que convergen estas dos tendencias: el enfoque de derechos humanos y la sostenibilidad del sistema de pensiones. No es, pues, extraño que la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados, en una Recomendación datada el 25 de enero de 2011, después de hacer varias invocaciones a la prohibición de discriminación por edad como un elemento integrante de un régimen de derechos fundamentales y libertades públicas, acabe afirmando: «Hay que introducir esquemas de mayor permeabilidad y convivencia entre la vida activa y pasiva, que permitan e incrementen la coexistencia de salario y pensión. Resulta adecuada, en la misma línea que otros países de nuestro ámbito, una mayor compatibilidad entre percepción de la pensión y percepción del salario por actividad laboral, hoy muy restringida y que no incentiva la continuidad laboral».

Desafortunadamente, las fórmulas de envejecimiento activo introducidas en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, y actualmente contempladas en el artículo 214 de la Ley General de la Seguridad Social, adolecen de numerosos defectos: están mayormente pensadas para compatibilizar la pensión de jubilación con un trabajo autónomo, introduciendo numerosas exigencias de difícil justificación si realmente se desea fomentar el envejecimiento activo; no hay garantías de mantenimiento del empleo frente a los despidos de los trabajadores de mayor edad; se mantiene la jubilación forzosa en la Función Pública. En tales circunstancias, se reconocerá que queda muchísimo por hacer.

Quizás el fondo del problema se encuentre en que quienes legislan aún no se han acabado de crear el enfoque de derechos humanos, y lo único que les preocupa es la sostenibilidad del sistema de pensiones. Bajo esa perspectiva nunca se llegará a una regulación adecuada y el envejecer activo corre el riesgo de no responder al deseo de una vejez plena que proclamaba Cicerón, sino a la

necesidad de completar unas reducidas pensiones públicas para poder mantener el nivel de vida propio y familiar.

3. DETALLES DEL LIENZO Y COMENTARIO GENERAL

Si examinamos el retrato de Félix Máximo López, se pueden apreciar dos grandes espacios en el lienzo que surgen de dividirlo con una línea diagonal que arranca de la esquina superior derecha a la esquina inferior izquierda. Quedarían así formados dos triángulos rectángulos: uno superior a la izquierda que contiene la cara del retratado, su mano derecha, el bastón y una parte de su cuerpo; y el otro inferior a la derecha en el que está la otra parte del cuerpo, el pianoforte y la mayor parte de la partitura que sujeta. Esta división aparece aún más claramente marcada si observamos el fondo del retrato, pues el triángulo superior izquierdo tiene un fondo negro, y el triángulo inferior derecho tiene un fondo verdoso, cada vez más claro hasta llegar al brazo posado en el pianoforte.

Como todo retrato calificable de magistral, el de Félix Máximo López plasma algo más que un rostro en un instante de la vida de una persona. Precisamente las dos mitades triangulares delimitadas por la diagonal a que nos hemos referido evocan en el espectador las dos caras de la vida, y de como esas dos caras se manifiestan en la vejez.

En el triángulo superior izquierdo, donde encontramos los duros rasgos de la cara de Félix Máximo, y el bastón que sujeta con su mano derecha, situados sobre un fondo oscuro, se representa el fiel reflejo en la vejez del duro trayecto vital de Félix Máximo. Fue hijo de Antonio López, de Pastrana (Guadalajara), y de Basilia Crespo, de Vallecas (Madrid). Contrajo matrimonio en 1766, en la madrileña iglesia de San Ginés, con María Dominga de Bartholomé Remacha, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: Ambrosio (1769), Miguel (1772), Juliana (1775) y José (1777). En 1775 logró por oposición la plaza de cuarto organista de la Capilla Real de Madrid, reinando Carlos III. En 1780 falleció repentinamente María, y Félix Máximo contrajo segundo matrimonio ese mismo año de nuevo en la iglesia San Ginés. De aquí nacieron tres hijos más: Juan Jorge Marcelino (1782), María Ángela (1784) y Francisco de Borja Carlos (1787). Progresó en su profesión, ascendiendo en 1787 a tercer organista, en 1801 a segundo organista, y en 1805 a primer organista. Pero la situación económica durante los años siguientes obligó a la Corte española a reducir gastos. Desde 1806, Félix Máximo, que cobraba un salario de 16.000 reales, pasó a cobrarlos irregularmente, o a no cobrarlos, y en 1809 se le redujo a 808 reales, no siendo

hasta 1816 que se le restituyó el salario de 16.000 reales. Falleció en 1821. De sus siete hijos solo le sobrevivieron tres, Ambrosio, Miguel y María Ángela; es Ambrosio quien pagó en 1820 el retrato de Vicente López. En suma, una dura vida personal, en la que quedó viudo y vio premorir a cuatro hijos, con dificultades de su vida profesional en el contexto de una corte en decadencia y de un país en guerra contra el francés que le supusieron graves penurias económicas en el justo momento en que había alcanzado la cima de su profesión como primer organista.

Mientras en el triángulo superior izquierdo se encuentra el pasado que ha llevado al presente, en el triángulo inferior derecho se encuentra, sobre un fondo claro, el pianoforte en el cual descansa la mano izquierda, y las partituras que sujeta con la mano derecha en cuyo encabezamiento, perfectamente legible, se puede leer «Obra de los locos / primera parte / all.^o mod.to», perteneciente a su obra *El disparate o la obra de los locos*, obra lírica en tres actos escrita hacia 1815, y considerada hoy en día como la primera zarzuela moderna. Aquí se destacan dos cosas: que el retratado sigue viviendo la música a pesar de su edad, y el legado compositivo dejado para generaciones futuras. O sea, el presente y el futuro de la obra de Vicente López.

Bajo esta perspectiva, el retrato de Vicente López Portaña transmite a la perfección las dos ideas contrapuestas de la vejez: la vejez como decadencia después de una dura trayectoria vital; la vejez como un envejecer activo con vocación profesional. Quizás ambas cosas confluyeron en el envejecer activo de Félix Máximo López: en parte como necesidad para superar penurias económicas; en parte para tener una vejez plena.

4. APUNTE FINAL

Volvamos al *De senectute*. Cicerón, en boca de Catón, apunta cómo prevenir los inconvenientes que se suelen anudar a la vejez en una recomendación que suena tremendamente actual: «Es preciso llevar un control de la salud, hay que practicar ejercicios moderados, hay que tomar la cantidad de comida y bebida conveniente para reponer las fuerzas, no para ahogarlas. Y no solo hay que ayudar al cuerpo, sino mucho más a la mente y al espíritu. Pues también estos se extinguen con la vejez, a menos que les vayas echando aceite como a una lamparilla». Así podremos mantener la actividad intelectual, prevendremos el deterioro físico y las enfermedades, podremos seguir disfrutando de los placeres de la vida aunque sea de manera diferente o más comedida, y ello nos hará ver el final no como un trauma, sino como el corolario de una vida plena.

Una regulación correctamente enfocada del envejecimiento activo puede contribuir a la plenitud de la vejez, y en consecuencia, a la plenitud de toda nuestra vida, dejando algo de nuestro hacer a las generaciones futuras, como hace dos centurias hizo el músico Félix Máximo López, y supo retratar magníficamente Vicente López Portaña.

JOSÉ FERNANDO LOUSADA AROCHENA
Magistrado especialista de lo social – TSJ/Galicia
Profesor asociado de Derecho Procesal Universidad de A Coruña